

La ciudad y la política: la colonia y el municipio en el imperio romano

MSc. Jorge Aragón

Si la *pólis* griega fue pensada para proteger las tradiciones que permitieran engrandecer el espíritu humano, la ciudad romana (heredera directa de aquel legado), tuvo como propósito la expansión del imperio a lo largo de las costas del *Mare Nostrum* (Mediterráneo). A partir de tal consideración, los *Castrum*, inicialmente campamentos provisionales de carácter militar que fueron asentados con fines expansionistas, pasaron a ser decisivos en el ensanchamiento de las fronteras del Imperio Romano a la postre. Su disposición, relativamente simple, constaba de dos vías principales entrecruzadas, en cuya intersección se ubicaba el *praetorium*, lugar de habitación del jefe de la expedición militar. Los bordes exteriores estaban amurallados, en tanto que su espacio interior podía albergar usos religiosos, sanitarios y de vivienda para los soldados.

De esa organización con fines coloniales y expansionistas quedan en la actualidad algunas ciudades europeas, organizadas primitivamente bajo la fórmula de “castros”. Tal es el caso de Lancaster, Manchester y Leicester en la *Britannia*, así también Castres en la *Galia* y Barcelona en la *Hispania*. El trazado reticular, en cuadrícula o en damero, fue una derivación de esa forma urbana que privilegió la disposición de calles y avenidas

siguiendo la orientación norte-sur (*cardo*) y este-oeste (*decumano*). Los espacios públicos como el foro, el teatro, el anfiteatro, el circo o el mercado se encontraban dispuestos de acuerdo a las necesidades de la propia ciudad. El resto del suelo se destinaba para vivienda, como el *domus* para la clase alta y el *insulae* (isla) para la clase baja.

Es necesario distinguir la función militar de estos primeros asentamientos, del carácter imperial del *municipium*. El municipio romano, como unidad territorial de mayor complejidad, se caracterizó por ser una agrupación de ciudadanos latinos o romanos, vinculados entre sí por su participación en cargos públicos, cuya función era decidir el tipo de “actuaciones urbanas” requeridas para la expansión de la ciudad y, consecuentemente, el Imperio. El *castrum*, por su parte, fue resultado de un “acto fundacional” decidido desde el centro. Siguiendo esos criterios y de acuerdo con José María Blázquez Martínez, el municipio gozaba de cierta autonomía y mantenía tradiciones culturales y jurídicas propias, en tanto que la colonia era una reproducción en menor escala de Roma, cuya función era ser un semillero de élites militares”. Desde esa dimensión es posible comprender de mejor manera los intercambios entre municipios, colonia y metrópolis (Roma).

La labor planificadora de los *curatores operatum*, encargados del levantamiento de ciudades en los territorios conquistados por

los romanos, se concentró en la organización de ciudades capaces de proyectar a escala la traza urbana de Roma y su carácter monumental. Este fue un factor clave para asegurar la presencia del imperio y la obediencia de los súbditos.

Las funciones urbanas concebidas para este tipo de ciudad, prevalecieron hasta el inicio de la época cartesiana y el “descubrimiento de América”. Se puede concluir que, con el paso de los años, colonia y municipio fueron dos realidades que dieron forma a Europa y la Hispania, tanto en la administración de los recursos territoriales (autoridades), como los parámetros bajo los cuales la vida social fue posible. Temas de gran interés para comprender los orígenes del municipio indiano, cuyos remanentes urbanísticos permanecen en muchas de las ciudades latinoamericanas contemporáneas.

